

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 134

Fecha Estado: 30 DE NOVIEMBRE I Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220180055800	Verbal Sumario	CARMEN JULIA OROZCO DE ARANGO	JAIRO MESA PENAGOS	Auto resuelve solicitud 27-11-2020 allegadas al CE de los días 11,12 y 23-11 y toda vez que se hace uso de la figura de aclaración de auto, el despacho, con el fin de proceder a ordenar la entrega, cabalmente de los depósitos judiciales, durante el curso del proceso, requiere de la parte actora, cumplir con cierto requisito. Ver auto. Se autoriza la devolución (entrega) a la parte actora de los documentos depósitos de arrendamiento cuyos originales reposan en el expediente físico, dejando en su lugar copia auténtica física.	27/11/2020		
05001400302220200009900	Ejecutivo Singular	MARIA GEORGINA RUIZ CHAVARIA	ANA MARIA RIVERA PALACIO	Auto pone en conocimiento 27-11-2020 envío de la citación para notificación personal allegada y se requiere a la parte demandante adjuntar constancias de recibido debidamente cotejadas y selladas. Autoriza dirección de correo electrónico de la parte ejecutada, a donde podrá remitir la notificación personal. SE ACLARA QUE LAS DEMANDAS DE ACUMULACIÓN A ESTA DEMANDA SON RADICADAS CON EL N° 2020-0424 (no 2020-0454) Y 2020-0602.	27/11/2020		
05001400302220200009900	Ejecutivo Singular	MARIA GEORGINA RUIZ CHAVARIA	ANA MARIA RIVERA PALACIO	Auto admite demanda 27-11-2020 se admitió la primera demanda de acumulación en el radicado 2020-0424, auto en el radicado de la demanda. Y no se da trámite a la 2020-0602 por ser idéntica a la 2020-0424. auto en el radicado de la demanda.	27/11/2020		
05001400302220200042400	Ejecutivo Mixto	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID	ANA MARIA RIVERA PALACIO	Auto libra mandamiento ejecutivo 27-11-2020 con acción mixta de menor cuantía, como primera demanda de acumulación a la radicada con el N° 2020-0099. Ordena suspender el pago a los acreedores, ingresar en el RNPEmplazadas Dec. 806/2020, reconoce personería.	27/11/2020		
05001400302220200042400	Ejecutivo Mixto	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID	ANA MARIA RIVERA PALACIO	Auto decreta embargo 27-11-2020 oficios Dec. 806/2020.	27/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200060200	Ejecutivo Mixto	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID	ANA MARIA RIVERA PALACIOS	Auto pone en conocimiento 27-11-2020 NO se le imprimirá trámite a la presente demanda toda vez que el Juzgado se percató que es idéntica a la demanda con radicado 2020-0424 acumulada a la demanda 2020-0099.	27/11/2020		
05001400302220200076700	Verbal	LEON GUILLERMO JARAMILLO VASQUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda 27-11-2020 men, ordena inscripción de la demanda, emplazamiento Dec. 806/2020, instalación de la valla, ordena informar de la existencia del proceso a ...	27/11/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN  
SECRETARIO (A)